



ANEXO 1



CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL GERENTE EL LICENCIADO ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL IGSS", Y POR LA OTRA LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL EL DOCTOR GABRIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CISS" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I) DECLARA "LA CISS":

- a) Que es un organismo internacional, técnico, especializado y sin fines de lucro, de carácter permanente, integrado por órganos gubernamentales, instituciones y otras entidades de América, que norman, administran, gestionan, supervisan, estudian o investigan uno o más aspectos de la seguridad social.
- a) Que su representante el Secretario General, cuenta con la facultad para celebrar el presente convenio de acuerdo a la Asamblea General.
- b) Que tiene su Sede en la Ciudad de México, ubicada en la Calle San Ramón s/n, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, México, Distrito Federal.

II) DECLARA "EL IGSS"

- a) Que es un miembro titular de "LA CISS".
- b) Que su representante cuenta con la facultad para celebrar el presente convenio, según lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- c) Que tiene su domicilio en la 7ª. Avenida 22-72 de la zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centro América.
- d) Que ha solicitado de "LA CISS" apoyo para el desarrollo de capacidades gerenciales institucionales.

III) DECLARAN AMBAS PARTES:

Que desean celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

- A) Desarrollar capacidades gerenciales en el recurso humano del Instituto con la finalidad de implementar el Plan Estratégico Institucional.
- B) Aprovechar la cooperación técnica de la CISS y del Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social -CISS- afiliado a la CISS.

SEGUNDA: CONTENIDO.

Desarrollo de talleres, reuniones u otra modalidad de trabajo, tanto a nivel de la sede de la CISS/CISS en México, así como a nivel de la sede del IGSS en Guatemala. Una vez firmado el Convenio, se procederá a elaborar el programa anual de actividades de 2009, que determinará el contenido específico del Convenio y será considerado parte integrante del mismo.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL "IGSS".

El IGSS se compromete a proporcionar oportunamente a la CISS, la información correspondiente de los nombres de los participantes seleccionados para participar en las actividades planificadas, así como de darle seguimiento a los productos esperados de esta participación. Para tal efecto, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo será la contraparte institucional.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA "CISS".

"LA CISS" se obliga a administrar los recursos que faciliten la participación de los funcionarios del IGSS en las actividades planificadas, así como de elaborar un informe consolidado a final del año 2009, en donde se especifique el número de participantes, así como de los recursos invertidos.

QUINTA: TÉRMINO DEL CONVENIO.

En principio, la duración del Convenio será para el año 2009; sin embargo, podrá ser prorrogado y ampliado de acuerdo a las partes previa valuación y revisión de los informes, así como de los productos obtenidos, mediante el simple cruce de cartas.

SEXTA: CUOTAS AL ORGANISMO.

El IGSS, en su carácter de miembro de la CISS, efectuará la transferencia de una cuota extraordinaria para contribuir a solventar los gastos asociados a la ejecución de este CONVENIO. Esta cuota será de \$ 35,000.00 USD (treinta y cinco mil dólares de los

Estados Unidos de América). El monto total de esta cuota extraordinaria será transferida de una sola vez a la CISS, posterior a la firma del presente Convenio.

SÉPTIMA: DOMICILIO DE PAGO


El domicilio de pago será el de "LA CISS", el cual se ubica en Calle San Ramón s/n Colonia San Jerónimo Lidece, C.P. 10100, México, Distrito Federal.

En fe de lo anterior, firmamos el presente Convenio en dos originales en la Ciudad de Guatemala, a los cinco días del mes de febrero de dos mil nueve.

"EL IGSS"


EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL GERENTE, EL LICENCIADO ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS

"LA CISS"


LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL, EL DOCTOR GABRIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ